



**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
JERICÓ – ANTIOQUIA**

Nueve (9) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado N°	053684989001-202200126-00
Proceso	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
Demandante	JESÚS ERNESTO MARIN GIL Y OTRA
Demandado	SERGIO ALFONSO PÉREZ CHAMATTY Y OTROS
Asunto	APRUEBA RELIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y COSTAS
A.S.C. N°	2023-140

Vencido el término de traslado dado a las partes para que se pronunciaran sobre la liquidación del crédito presentada por la apoderada de los demandantes, y la liquidación de costas practicada por el despacho, dentro del presente proceso ejecutivo y dado que no se presentaron objeciones a la misma, es procedente impartirle aprobación legal conforme lo establece el numeral 3º del artículo 446 del C. G. Proceso.

NOTIFÍQUESE

ALBERTO AURELIO CHICA BEDOYA

JUEZ